



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### **ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2021.**

En Valladolid, siendo las 9:05 horas del día 8 de octubre de 2021, se reúnen, a través de videoconferencia, los miembros de la Administración, y de forma presencial los miembros de las Organizaciones Sindicales, la Presidencia y la Secretaría de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta que se indican a continuación:

#### **REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dª. Paloma Rivero Ortega

**Directora General de la Función Pública**

Dª. Sonia Bustos Arribas

**Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral**

**Consejería de la Presidencia**

Dª. Mª Luisa Viejo Álvarez

D. Juan José Trigueros Garrido

**Servicio de Selección y Provisión**

**Consejería de la Presidencia**

Dª. Carolina Quintana Ordóñez

D. Álvaro Casares Casado

**Servicio de Registro de Personal**

**Consejería de la Presidencia**

D. César de la Fuente Ortega

**Servicio de Personal**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### **Consejería de Economía y Hacienda**

Dª. Ascensión Alcaine Gracia

**Servicio de Personal.**

**Consejería de Sanidad**

D. Fernando Martín García

**Servicio de Personal.**

**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Dª. Carmen Hidalgo Alonso

**Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Gerencia de Servicios Sociales**

### **REPRESENTACION SOCIAL**

#### **UGT**

Dª. Consuelo Pombero Sánchez

D. Luis Ángel Moro Vega

#### **CCOO**

Dª. Carmen Alonso Ríos

Dª. Mercedes Verdejo Rodríguez

Dª. Raquel Martín Domínguez

#### **CSI-F**

D. Agustín Argulo Martínez

D. José Luis Rodríguez González



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### ORDEN DEL DÍA

**Punto Primero:** Orden PRE/ /2021, de de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de **Médico General** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto segundo:** Orden PRE/ /2021, de de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de **Terapeuta Ocupacional** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión D<sup>a</sup>. Paloma Rivero Ortega, Directora General de la Función Pública, actuando como secretario D. Fernando Contreras Alonso, funcionario de la Dirección General de la Función Pública, participando de forma telemática, mediante videoconferencia, la representación de la Administración y de forma presencial y telemática la representación Social.

La Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral pide disculpas por no haber podido incluir en el orden del día el acta de la sesión anterior.

La Sra. Presidenta comienza exponiendo que ambas convocatorias las ha trabajado y desarrollado la Gerencia de Servicios Sociales que es quien las va a tramitar, asimismo reitera las consideraciones generales de todas las reuniones respecto a las convocatorias.

**Punto Primero: Orden PRE/ /2021, de de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de **Médico General** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

UGT reitera las consideraciones generales.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

CCOO incide en lo mismo.

Por parte del representante de CSIF, se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaría:

**Punto primero:** Orden PRE/ /2021, de de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Médico General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*En primer lugar, queremos ratificarnos en las alegaciones relativas a cuestiones generales y criterios generales a aplicar para las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral presentadas en las reuniones anteriores de 14 junio y de 12 de julio de 2021.*

### **BASES DE LA CONVOCATORIA.**

*En cuanto al borrador de orden del proceso selectivo de la competencia funcional de Médico General:*

**Base 2. Número y características de las plazas.**

*Los puestos de trabajo que se deberían recoger en el Anexo I de la convocatoria, entendemos que son aquellos con mayor antigüedad de la ocupación en el caso de las plazas de Estabilización, como se ha procedido hasta el momento, solicitando un tiempo para poder revisar en profundidad o poder trasladar las cuestiones que aporten nuestros compañeros del Sector por si en alguna plaza apreciáramos diferencias.*

*Solicitamos una relación de todas aquellas plazas de la Competencia Funcional de Médico General que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, para poder hacer las comprobaciones oportunas conforme al criterio de ordenación de la selección de puestos de trabajo (transparencia).*

La Sra. Presidenta responde que lo están desarrollando y se están depurando los datos, no obstante se les enviarán los datos de los médicos que trabajan en la administración. Cuando se depuren los datos se enviarán los listados.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Continúa CSIF:

*La ordenación de los puestos de mayor a menor antigüedad de la ocupación debería hacerse en la columna INIcio de la OCUPación TEMPporal “INI OCUP TEMP” en lugar de la de Fecha de ANTigüedad del OCUPante ACTual “F ANT OCUP ACT”. Debería ordenarse por las plazas que lleven más tiempo ocupadas de acuerdo con el criterio de ordenación de “Puestos de mayor a menor antigüedad de la ocupación”.*

La Sra. Presidenta explica que está ordenado por la antigüedad del ocupante actual y la segunda columna por el inicio de la ocupación temporal del puesto en cuestión; argumenta que se trata de una estabilización no de una consolidación. Son puestos que han sido constantemente cubiertos por personal interino temporal sin ser cubiertos por personal fijo, porque si se tomara como referencia la fecha del ocupante se estaría llevando a cabo una consolidación y no se trata de eso ya que no lo permite el Gobierno.

Contesta el representante de CSIF diciendo lo siguiente:

*Para nosotros no está claro como se está realizando el filtrado de los puestos de trabajo para cumplir con los criterios de selección de puestos de trabajo, ya que ese procedimiento de ordenar por la columna “F ANT OCUP ACT” no aparece reflejado en los criterios de ordenación.*

La Sra. Presidenta especifica que se están buscando los puestos con el criterio de la ocupación temporal, sin tener en cuenta a la persona que los ocupa. Es decir, se comprueba si el puesto es estructural, cubierto por personal interino, y posteriormente se comprueba si esa persona cumple con los criterios marcados, se lleva a cabo de manera combinada, de ahí el sistema de ordenación.

CSIF manifiesta lo siguiente:

*Ese criterio no viene en las leyes de PGE de los años 2017 y 2018, se ha establecido para las convocatorias aquí. Respecto a las instrucciones del Ministerio para identificar las plazas, porque debido al tiempo que ha pasado entre las ofertas y las convocatorias no hay puestos suficientes, siempre hemos manifestado desde CSIF*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

*que no estamos de acuerdo con esos criterios porque no se corresponden con los que establecen las LPGE. Insistimos en que falta ese criterio de ordenación por la columna “FANT OCUP ACT” en las instrucciones de selección de puesto de trabajo y da lugar a confusión.*

### **Base 8. Tribunal.**

*Una vez más solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Médico General que garantizaran el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar. Así mismo, señalamos la falta de paridad entre mujeres y hombres, 4 mujeres frente a 6 hombres.*

### **Anexo II. Descripción del proceso selectivo.**

*Del análisis del texto del borrador de orden del proceso selectivo:*

*1. Solicitamos la ampliación del tiempo dedicado al examen tipo test del primer ejercicio en 10 minutos para hacer una lectura general del ejercicio.*

*2. En cuanto al establecimiento del número de aspirantes que pasan a la siguiente fase, nos gustaría que se establezca a priori, como una cosa cierta, y de forma que no resulten plazas desiertas en el proceso selectivo. En cuanto a porcentajes de número de aspirantes que superen el ejercicio en relación a las plazas objeto de convocatoria, en SACYL, Operario de Servicios, ORDEN SAN/325/2019, de 26 de marzo, “No obstante lo anterior, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empates en el marginal.”. En este sentido nos gustaría que se estableciera en un 250% de las plazas objeto de la convocatoria para cada uno de los turnos, salvo empates en el marginal, para el número de aspirantes que ha superado la fase de oposición. Así mismo, el establecimiento de un **500%** de las plazas objeto de la convocatoria, salvo empates en el marginal, para el número de aspirantes que ha superado el primer ejercicio.*

*En ningún momento se establecerá una nota mínima de corte de 5 puntos con carácter previo, como figura en el segundo ejercicio, abogamos por el establecimiento del pase a la siguiente fase de un % de opositores con el fin de que no quede ninguna plaza desierta que tanta falta hacen para una buena prestación de los servicios públicos,*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

*"60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes..."*

*3. Fase de concurso. a) Baremo. Se establece una puntuación por experiencia en puesto de trabajo que va en detrimento del personal que ha trabajado en la Administración de la JCYL el cual viene contribuyendo de manera notable y directa al correcto funcionamiento de los Servicios Públicos de la Junta de Castilla y León.*

*Recordamos el baremo de CSIF con el que nos acercamos hasta casi los 20 años de servicios prestados y damos un mayor valor a los empleados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que han garantizado el buen funcionamiento de los Servicios Públicos de la Junta de Castilla y León, aunque en este caso no revestiría mayor importancia puesto que el trabajador o trabajadora con mayor antigüedad tiene poco más de 14 años, cercano al máximo de puntuación del baremo propuesto de 14 años y 7 meses.*

La Sra. Presidenta da paso al segundo punto del orden del día:

**Punto segundo: Orden PRE/ /2021, de de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Terapeuta Ocupacional de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

La representante de UGT reitera las consideraciones ya realizadas, incidiendo que en el segundo ejercicio serían más objetivas las preguntas tipo test que las preguntas cortas y más efectivo para la corrección, algo que según la Sra. Presidenta se tendrá en cuenta para los próximos procesos.

CCOO igualmente reitera lo dicho en anteriores reuniones y solicitan que se aumente el tiempo. A su vez informan que en la página 16 hay un error, cuando se habla del segundo ejercicio señala que el tiempo para la realización será de 120 minutos, pero más adelante aparece 90 minutos.



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Respecto a que no hay personas que formen el tribunal de la propia competencia, proponen que la persona que está en el tribunal suplente y sí tiene esa competencia, pase al tribunal titular. La Sra. Presidenta propone preguntarles a ellas y si no tienen inconveniente se les cambia una por otra.

A continuación, se reproduce de manera literal la intervención remita a esta Secretaría por parte de CSIF:

**Punto segundo: Orden PRE/ /2021, de de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Terapeuta Ocupacional de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

*En primer lugar, queremos ratificarnos en las alegaciones relativas a cuestiones generales y criterios generales a aplicar para las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral presentadas en las reuniones anteriores de 14 junio y de 12 de julio de 2021.*

### **BASES DE LA CONVOCATORIA.**

*En cuanto al borrador de orden del proceso selectivo de la competencia funcional de Terapeuta Ocupacional:*

#### **Base 2. Número y características de las plazas.**

*Los puestos de trabajo que se deberían recoger en el Anexo I de la convocatoria, entendemos que son aquellos con mayor antigüedad de la ocupación en el caso de las plazas de Estabilización, como se ha procedido hasta el momento, solicitando un tiempo para poder revisar en profundidad o poder trasladar las cuestiones que aporten nuestros compañeros del Sector por si en alguna plaza apreciáramos diferencias.*

*Solicitamos una relación de todas aquellas plazas de la Competencia Funcional de Terapeuta Ocupacional que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, para poder hacer las comprobaciones oportunas conforme al criterio de ordenación de la selección de puestos de trabajo (transparencia).*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

*La ordenación de los puestos de mayor a menor antigüedad de la ocupación debería hacerse en la columna “INI OCUP TEMP” en lugar de la de “F ANT OCUP ACT”.*

*No entendemos porque en la ficha resumen de selección de puestos de trabajo OEP 2017/2018 de la Competencia Funcional de Terapeuta Ocupacional aparece un apartado de “Supuestos especiales\* / criterio utilizado:” cuando en la relación de puestos de trabajo (archivo “20211004 CP\_2.2 A mesa LAB\_20160\_Terapeuta Ocup\_Estab\_2018\_20210827 (002).xlsx”) en la columna “INI OCUP TEMP” aparecen fechas según las cuales todos los puestos de trabajo cumplirían el requisito de estar ocupados más de tres años a 31 de diciembre de 2017.*

*Una vez más queremos mostrar el rechazo de CSIF a esos “Supuestos especiales\* / criterio utilizado:” al apartarse de lo señalado en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, artículo 19.uno.9, para la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal.*

La Sra. Presidenta se tiene que ausentar pero quiere que se informe en la reunión el tema que ha surgido en el registro con respecto a las sentencias que se están enviando del personal indefinido no fijo.

Continúa CSIF:

### **Base 8. Tribunal.**

*Una vez más solicitamos, que dos vocales, tanto del tribunal titular como del suplente, pertenezcan a la competencia funcional de Terapeuta Ocupacional que garantizaran el principio de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar. Así mismo, señalamos la falta de paridad entre mujeres y hombres, 6 mujeres frente a 4 hombres.*

### **Anexo II. Descripción del proceso selectivo.**

*Del análisis del texto del borrador de orden del proceso selectivo:*

*1. Solicitamos la ampliación del tiempo dedicado al examen tipo test del primer ejercicio en 10 minutos para hacer una lectura general del ejercicio. En cuanto al tiempo para la realización del segundo ejercicio hay una diferencia entre lo expresado en letra “ciento veinte” y en número “90” minutos, coincidiendo este último con el de las Modalidades y tiempos máximos para la realización del segundo ejercicio de las*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

*bases específicas de participación presentadas en la MNPL de 24 de febrero de 2021. También solicitamos la ampliación del tiempo dedicado a este ejercicio en 10 minutos para hacer una lectura general del ejercicio.*

**2. En cuanto al establecimiento del número de aspirantes que pasan a la siguiente fase, nos gustaría que se establezca a priori, como una cosa cierta, y de forma que no resulten plazas desiertas en el proceso selectivo.** En cuanto a porcentajes de número de aspirantes que superen el ejercicio en relación a las plazas objeto de convocatoria, en SACYL, Operario de Servicios, ORDEN SAN/325/2019, de 26 de marzo, “*No obstante lo anterior, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empates en el marginal.*” En este sentido nos gustaría que se estableciera en un 250% de las plazas objeto de la convocatoria para cada uno de los turnos, salvo empates en el marginal, para el número de aspirantes que ha superado la fase de oposición. Así mismo, el establecimiento de un **500%** de las plazas objeto de la convocatoria, salvo empates en el marginal, para el número de aspirantes que ha superado el primer ejercicio.

*En ningún momento se establecerá una nota mínima de corte de 5 puntos con carácter previo, como figura en el segundo ejercicio, abogamos por el establecimiento del pase a la siguiente fase de un % de opositores con el fin de que no quede ninguna plaza desierta que tanta falta hacen para una buena prestación de los servicios públicos, “60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes...*

**3. Fase de concurso.** a) *Baremo.* Se establece una puntuación por experiencia en puesto de trabajo que va en detrimento del personal que ha trabajado en la Administración de la JCYL el cual viene contribuyendo de manera notable y directa al correcto funcionamiento de los Servicios Públicos de la Junta de Castilla y León.

*Hacemos una propuesta tomando como base el baremo de experiencia profesional establecido en ANEXO III. EMPLEO TEMPORAL del Convenio Colectivo de 2003: “La selección de personal para la prestación de servicios de carácter temporal en la Administración de la Comunidad de Castilla y León prevista en el artículo 35.3 del presente Convenio se llevará a efecto de acuerdo con las siguientes normas, criterios y procedimientos.”*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

	Baremo Bases		Baremo Empleo Temporal		CSIF	
	Puntuación	%	Puntuación	%	Puntuación	%
JCYL	0,08		0,03		0,06	
Otras Admin.			0,02	67	0,04	67
Privada			0,01	33		

*Con su propuesta, la experiencia de un trabajador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León puntuaría el máximo con unos servicios prestados de 14 años y 7 meses, cuando hay personal interino de larga duración que rebasa esa antigüedad llegando en algunos casos hasta los 20 años, además de no valorar justamente su experiencia en relación al personal de otras administraciones que se le atribuye el mismo valor que se le da al personal propio que ha garantizado el buen funcionamiento de los Servicios Públicos de la Junta de Castilla y León, salvo que esté justificada que en estas Competencias Funcionales el tiempo medio de interinidad sea más bajo, y por tanto represente un bajo peso de la fase del concurso con respecto al total como ocurría en alguna convocatoria de los últimos procesos selectivos.*

*Con el baremo de CSIF nos acercamos hasta casi los 20 años de servicios prestados y damos un mayor valor a los empleados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En la relación de puestos de trabajo ofertados aparece un ocupante con más de 22 años de servicios prestados.*

A continuación, se abre un turno de ruegos y preguntas.

La representante de CCOO pregunta que estaba pendiente la convocatoria de Educador de Discapacitados con un nuevo plazo para que la gente presentara solicitudes con la titulación que se habría tenido que admitir por sentencia, si va a haber un plazo para presentar nuevas solicitudes y como se va a llevar a cabo ya que hay personas que ya la han presentado y otras que la presentarán de nuevo. El Técnico del Servicio de Selección contesta que habrá que estudiarlo.

La representante de UGT pregunta, al hilo de ese tema, si se sabe cuándo va a haber próximas convocatorias y la Sra. Jefe de Servicio de Selección contesta que



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

todos los procesos selectivos a día de hoy están encaminados pero a falta de algún requisito (algún miembro del tribunal, parte del proceso...).

Toma la palabra la Sra. Jefe de Servicio de Registro de Personal exponiendo que se están enviando las Sentencias para que se inscriban en el registro y lo que se registra es el acto administrativo para que se ejecuten esas Sentencias. Son los Servicios de Personal los que les facilitan el acto administrativo o la resolución para que se ejecute la Sentencia y siguiendo esos cauces reglamentarios se anota en el Registro.

Por último, el representante de CSIF pregunta si todas las convocatorias de las ofertas de empleo público de 2017 y 2018 se van a convocar en plazo para que no se pierdan.

Contesta la Jefe de Servicio de Acceso y Provisión que la intención es poder convocarlas a la mayor brevedad posible. Asimismo, se está realizando un trabajo en conjunto con el resto de Consejerías.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 9:45 horas.

Vº Bº. LA PRESIDENTA,



EL SECRETARIO,

Paloma Rivero Ortega.

Fernando Contreras Alonso.